FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás legislación que le resulta aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada Cordel Serrano, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias de Campanario, aprobado por Orden Ministerial de 23 de abril de 1959.

El Acto Administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el Acto de Clasificación.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

D I S P O N G O

Aprobar la Modificación de la Orden que aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel Serrano en el tramo comprendido entre los puntos de estaquillado 46 al 57 y 80 al 91 de los planos de deslinde nº 4/6 y 5/6, que afecta a los colindantes D. Ricardo de Quintana Gómez Bravo y Numantina, S.L.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida a 27 de octubre de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

# V. Anuncios

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Recuperación de la vegetación del río Ayuela en el tramo comprendido entre la EX-100 y la N-632, término municipal de Cáceres (Fase I)". Expte.: 0433011FD115.*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011FD115.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Recuperación de la vegetación del río Ayuela en el tramo comprendido entre la EX-100 y la N-632, término municipal de Cáceres (Fase I).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de julio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 133.655,63 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de octubre de 2004.

b) Contratista: Aral, S.A.

c) Importe de adjudicación: 112.137,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

## *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Restauración hidrológica forestal y lucha contra la erosión en montes de U.P. de la Sección IV (Cáceres)". Expte.: 0433011FO130.*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011FO130.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Restauración hidrológica forestal y lucha contra la erosión en montes de U.P. de la Sección IV (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 385.934,35 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de octubre de 2004.

b) Contratista: Aral, S.A.

c) Importe de adjudicación: 308.061,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

## *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto de aprovechamiento del recurso minero de la Sección A) denominado "Perales", nº 357-F (incluye planta de tratamiento y planta de aglomerado asfáltico), en el término municipal de Mérida.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el aprovechamiento del recurso minero de la Sección A) denominado "Perales", nº 357-F (incluye planta de tratamiento y planta de aglomerado asfáltico), en el término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de octubre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---